

CAPÍTULO V

Las notificaciones

Artículo 133. Notificaciones en materia tributaria.

Artículo 134. Lugar de práctica de las notificaciones.

Artículo 135. Personas legitimadas para recibir las notificaciones.

Artículo 136. Notificación por comparecencia.

Artículo 137. Práctica de la notificación por medios electrónicos.

CAPÍTULO VI

Denuncia pública

Artículo 138. Denuncia pública.

CAPÍTULO VII

Potestades y funciones de comprobación e investigación

Artículo 139. Potestades y funciones de comprobación e investigación.

Artículo 140. Plan de control tributario.

TÍTULO VII

La gestión tributaria

CAPÍTULO I

Normas de gestión

Artículo 141. La Gestión tributaria.

Artículo 142. Formas de iniciar la gestión tributaria.

Artículo 143. Declaración tributaria.

Artículo 144. Autoliquidaciones.

Artículo 145. Comunicación de datos.

Artículo 146. Declaraciones, Autoliquidaciones y Comunicaciones Complementarias o sustitutivas.

Artículo 147. Procedimientos de gestión tributaria.